

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS PLAZAS INDEFINIDAS FIJAS DISCONTINUAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL PORTUARIA PARA EL PUERTO DE ROTA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** E. S.O.

**Requisitos:** \* REQUISITOS GENERALES: Requisitos detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la Agencia:- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP. ? Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. ? Cualquiera que sea la nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los cónyuges que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. ? Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. ? Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.- Poseer la titulación exigida.\* REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERFIL: Además de los requisitos generales que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la Agencia, detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público, las candidaturas deben cumplir con los requisitos específicos de la categoría convocada:- Titulación académica de EGB o Educación Secundaria Obligatoria, equivalente o superior.- Saber nadar para trabajar de forma segura en el recinto portuario. Para acreditar este requisito se deberá presentar declaración jurada.\* ASPECTOS VALORABLES: - Titulación académica de Formación Profesional de Grado Medio (LOGSE y LOE) y/o Grado Superior en alguna titulación de las siguientes familias profesionales: ? Electricidad y Electrónica. ? Mantenimiento y Servicios a la Producción. ? Instalación y Mantenimiento. ? Fabricación Mecánica. ? Edificación y Obra Civil. ? Actividades Marítimo-Pesqueras.- Experiencia en puestos relacionados con funciones de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones.- Formación en electricidad, electrónica, mantenimiento electromecánico/industrial/naval; albañilería, construcción, jardinería, atención al cliente/usuario, prevención de riesgos laborales; manejo de embarcaciones, normativa de igualdad.- Inglés nivel A1, susceptible de valoración por prueba de nivel.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**Plazas:** 2

**Plazo:** 2024-03-05

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Según lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, sobre derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia.  
Enlace: <a href="https://proyectos.puertosdeandalucia.es">https://proyectos.puertosdeandalucia.es</a>. En el mismo enlace, los solicitantes

disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Fuente:** BOJA nº 36 de 20/02/2024 (Pág.1397/1)

**Fecha de publicación:** 27/02/2024